

CRITERIOS DE CORRECCIÓN PRIMERA PRUEBA

Queda terminantemente **prohibido el uso** de anillos, pendientes collares, móviles, auriculares, relojes de todo tipo, analógicos o digitales, enseres personales o cualesquiera otros que el tribunal que considere susceptible de ser utilizado como dispositivo de comunicación con el exterior.

La escritura incorrecta de una palabra o error **ortográfico** supone la disminución de la nota en **0,2 puntos por error**, hasta un máximo de DOS PUNTOS de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará el bolígrafo entregado por el Tribunal. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrrable. Los errores de escritura se corregirán con una **línea de tachado sobre la palabra o frase equivocada**: *así se corrige el error y se continúa escribiendo* **SE INVALIDARÁ LA PRUEBA QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO AQUÍ.**

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**. En este caso, dicha prueba se calificará con 0. **LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE.**

CRITERIOS CORRECCIÓN PARTE A. PARTE PRÁCTICA.

CRITERIO	VALORACIÓN
Claridad en la resolución de cuestiones, ejercicio o caso práctico	Hasta un 5 %
Rigor en el desarrollo	Hasta un 10 %
Proceso seguido en la cuestión o resolución del problema	Hasta un 10 %
Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.	Hasta un 70 %
Fuentes de información utilizadas.	Hasta un 5 %
CORRECCIÓN ORTOGRAFICA (hasta -2 puntos) (*)	

(*) Se penalizará con 0,2 puntos por falta ortográfica cometida hasta un máximo de 10 faltas; lo que supondrá una penalización máxima total de hasta 2 puntos por este motivo.

- No se tendrán en cuenta las faltas ortográficas idénticas que se repitan durante el examen; considerando una misma falta de ortografía cometida como una única.

- También se considerarán faltas ortográficas la incorrección en tildes o en el uso de mayúsculas.

No habrá penalización entre 0 y 4 faltas cometidas

Se permitirá el uso de **calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable**. El uso de material de consulta supondrá la exclusión del/a infractor/a.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

CRITERIO	VALORACIÓN
ESTRUCTURA DEL TEMA	Hasta un 10 %
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
Introducción (justificación e importancia del tema).	
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
Bibliografía (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).	
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN	Hasta un 10 %
Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática	
Riqueza y corrección léxica y gramatical	
Limpieza y claridad	
CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA	Hasta un 80 %
Nivel de profundización y actualización de los contenidos	
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos	
Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	
Secuencia lógica y ordenada	
CORRECCIÓN ORTOGRAFICA (hasta -2 puntos) (*)	

(*) Se penalizará con 0,2 puntos por falta ortográfica cometida hasta un máximo de 10 faltas; lo que supondrá una penalización máxima total de hasta 2 puntos por este motivo.

- No se tendrán en cuenta las faltas ortográficas idénticas que se repitan durante el examen; considerando una misma falta de ortografía cometida como una única.

- También se considerarán faltas ortográficas la incorrección en tildes o en el uso de mayúsculas.

No habrá penalización entre 0 y 4 faltas cometidas

El uso de material de consulta supondrá la exclusión del/a infractor/a.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

JUAN MANUEL PONCE MEDERO

